

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

# CIRCULAR D.N.B.E 020-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

**Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Gerencias Regionales y Departamentales, Jefes y/o Encargados de Bienes, Asesores Legales del Sector Público.**

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, se permite instruir lo siguiente:

Los Gerentes Administrativos o las que hagan las veces de esta, de acuerdo al artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, de fecha 14 de septiembre 2015 y según lo establecido en el artículo 6 Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 del Reglamento de organización y funcionamiento y competencia del poder Ejecutivo que dice **“La responsabilidad sobre los bienes muebles e inmuebles que forman parte del inventario o han sido asignados a cada institución o dependencia del Sector Público, corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas o los que hagan las veces de estas en las Instituciones o dependencias del Sector Público.”**

Esta Dirección ha detectado que en las dos (2) últimas semanas se han estado suscitando robos y hurtos de los bienes estatales en parqueos, bodegas y sótanos de las diferentes Instituciones del Sector Público, por lo que deben tener mayor resguardo de los mismos.

En virtud de lo cual se les instruye realizar la investigación pertinente, si se suscitara caso de robo o pérdida injustificada y consecuentemente deducir responsabilidad civil, penal o administrativa al funcionario o empleado de la unidad de su dependencia que demuestre la negligencia o dolo.

De igual forma deberá considerar que en el Reglamento de Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en el Artículo 49, se indica en el inciso 4) **El control del patrimonio del Estado**. Y en el Artículo 59, se indica en el inciso 2) **Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;**

Tomar nota de lo anterior y su aplicación.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de noviembre del 2022.

Atentamente,



**Luis Alonso Sosa Salgado**  
**Director Ejecutivo**